

Defensa del Ministro Carrasquilla sobre las acusaciones en el tema Saludcoop

- 1.** El Ministro Carrasquilla no accedió a información privilegiada a través de Saludcoop EPS y Lia Hennen sobre el proceso de venta de Cafesalud.
 - 1.1** Celebró un contrato con el interventor para administrar Saludcoop EPS en mayo de 2014, con el fin de presentar alternativas de manejo y viabilidad de la continuidad de su actividad, de cara al hecho que el período de intervención estaba próximo a expirar.
 - 1.2** El contrato no tenía por objeto analizar el proceso de liquidación que se ordenó por la Superintendencia Nacional de Salud el 24 de noviembre de 2015.
 - 1.3** A través de este contrato no accedió a información privilegiada sobre la venta de Cafesalud, puesto que su objeto era analizar la continuidad de la operación de Saludcoop EPS.
 - 1.4** Si bien Lia Heenan estuvo en la junta directiva de Cafesalud y fue mi socia en Konfigura Capital, nunca me entregó información de dicha EPS. Además, la decisión de venta no fue tomada en la junta directiva de Cafesalud ni en ninguna otra junta directiva del Grupo Saludcoop. La decisión de venta fue tomada por el interventor para liquidar Saludcoop EPS.
 - 1.5** Si bien el Ministro Carrasquilla estuvo en la junta directiva de Sanitas, no era competencia de esa junta decidir sobre la oferta para adquirir Cafesalud. Este tipo de decisiones las tomaban directamente los dueños del Grupo Sanitas con sede en España, quienes conformaron un comité especial para analizar esa operación.